



OCTAVO PREMIO DE
NOVELA CORTA
FUNDACIÓN MONTELEÓN

*Plazo de presentación:
hasta el 28 de abril de 2019*

 FUNDACIÓN
MONTELEÓN

www.fundacionmonteleon.es

BASES

1. Participantes

Podrá concurrir al **Premio de Novela Corta Fundación MonteLeón** cualquier persona, española o extranjera, que envíe su obra escrita en lengua castellana.

No podrán participar las personas premiadas en los cinco años anteriores a esta edición.

2. Dotación

El Premio tendrá una dotación de **seis mil euros (6000 €)**, sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

El jurado podrá declarar desierto el Premio por falta de presentación de obras, por la baja calidad de las mismas o por incumplimiento de las presentes bases.

La persona ganadora recibirá cincuenta ejemplares de la edición que realice la Fundación MonteLeón, de acuerdo con lo establecido más adelante.

3. Presentación

Las obras, de tema libre, deberán ser inéditas, no podrán haber sido publicadas, ni total ni parcialmente (incluidas páginas web o redes sociales), ni premiadas en ningún otro concurso, certamen o actividad literaria, desde la fecha de su admisión hasta la de proclamación del fallo.

Cada concursante solo podrá presentar una obra.

Los originales, con una extensión mínima de 28 000 palabras y máxima de 40 000 palabras, deberán presentarse de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Formato DIN A4.
- Tipo de letra Times New Roman, con un

tamaño de 11 puntos e interlineado estándar (automático o del 120 %).

Los originales se enviarán exclusivamente por correo electrónico a la dirección novelacorta@fundacionmonteleon.es en un archivo en formato Word, no en formato PDF, cuyo título tiene que ser igual que el de la novela.

En el mismo correo se adjuntará otro documento cuyo nombre tiene que ser el del concursante. En dicho documento deben figurar los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto, así como una breve semblanza profesional y literaria, y una declaración jurada sobre la originalidad de la obra y el cumplimiento de las bases.

4. Convocatoria

El plazo de admisión estará abierto desde la publicación de estas bases hasta las 24:00 horas del **28 de abril de 2019**. A partir de esta fecha no será admitido a concurso ningún correo electrónico.

Aquellos concursantes que deseen acuse de recibo deberán configurar la modalidad de «Confirmación de entrega» en su correo electrónico.

No se mantendrá ningún tipo de correspondencia sobre las obras presentadas.

5. Selección

Un comité de lectura, integrado por personas cualificadas, seleccionará aquellos originales que, por su calidad, deban ser considerados por el jurado para emitir el fallo. No se proporcionará ninguna información sobre las obras seleccionadas por el comité de lectura.

La Fundación MonteLeón designará un jurado calificador de reconocido prestigio en el campo literario. Su fallo,

que será inapelable, se comunicará a la persona ganadora y será publicado posteriormente en la página web www.fundacionmonteleon.es y en varios medios de comunicación a lo largo del mes de junio de 2019.

6. Resolución

Tras comprobar que la obra ganadora es inédita y no ha sido galardonada anteriormente, el premio se hará efectivo en un plazo de treinta días contados a partir de la formalización de todos los documentos legales relativos al concurso.

La Fundación MonteLeón podrá efectuar una primera edición de la novela premiada dentro del año siguiente al fallo, tanto en formato papel como digital, sin que por ello la persona ganadora, a quien se le reconoce la propiedad de su obra, devenga derecho alguno.

Para esta primera edición, la Fundación y la persona ganadora firmarán el correspondiente contrato editorial.

Si posteriormente se publicase la novela premiada por cualquier otro medio editorial, se deberá indicar que ha sido Premio de Novela Corta Fundación MonteLeón, así como el año correspondiente a dicho premio. Por ejemplo: Premio de Novela Corta Fundación MonteLeón 2019.

Los trabajos no premiados serán destruidos en los treinta días siguientes al fallo del concurso.

Si posteriormente al fallo del Premio se constatase la existencia de alguna anomalía o incumplimiento por parte de la obra ganadora de cualquiera de las bases de la convocatoria, el Premio se otorgará a la que hubiese quedado en siguiente lugar, sin necesidad de otra reunión del jurado.

En ningún caso se hará pública la relación de las novelas seleccionadas por el comité lector, ni las que alcancen la ronda final de deliberaciones del jurado.

7. Entrega del Premio

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público que organizará la Fundación MonteLeón, con la presencia de la persona galardonada, en fecha que oportunamente se hará pública.

8. Interpretación de las bases

La participación en el **PREMIO DE NOVELA CORTA FUNDACIÓN MONTELEÓN** implica la total aceptación de estas bases. Cualquier imprevisto o circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por el jurado. La Fundación MonteLeón se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Certamen.

9. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados por los concursantes serán incorporados a ficheros cuya titularidad pertenece a la Fundación MonteLeón, con domicilio social en León, Edificio Botines de Gaudí, Plaza de San Marcelo, número 5, C.P. 24002. Dichos datos serán tratados con el único objetivo de facilitar la función para la cual se solicitan. La persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos. Estos derechos se encuentran regulados en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre.

Consultas sobre esta convocatoria:
novelacorta@fundacionmonteleon.es



Edificio Botines de Gaudí
Plza. de San Marcelo, n.º 5
24002 - León (España)
Tel.: 987 039 682

www.fundacionmonteleon.es
fundacion@fundacionmonteleon.es



Colabora:
AC/E
ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑOLA